

Bienvenidos/as,

Con la inscripción de vuestro hijo/a o tutelado a la escuela de fútbol base Valderrobres (EFBV), habéis pasado a ser miembros de esta y con ello de su entidad organizadora, el Ayuntamiento de Valderrobres. Por este motivo os queremos informar del régimen interno de nuestro fútbol base, con un régimen disciplinario aplicado a toda persona que se encuentre dentro de nuestras instalaciones o que esté, directa o indirectamente, relacionado con la EFBV.

.

## NORMATIVA DE RÉGIMEN INTERNO

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Artículo 3. Estructura de la EFBV

Artículo 4. Normativa

Artículo 5: Régimen sancionador

### 1. **OBJETO**

El régimen interno tiene como objetivo regular la organización y el funcionamiento de la EFBV. Por este motivo, cualquier recomendación, norma, sanción o actuación propuesta por la EFBV, tiene como finalidad contribuir a la adecuada formación deportiva, en especial, del fútbol, sin olvidar la formación de la personalidad de los valores humanos de todos y cada uno de los integrantes de la misma, siendo un complemento a la formación obtenida en otros lugares como el centro docente o la unidad familiar

El presente Reglamento de Régimen Interno tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la EFBV dentro del marco construido por la legislación deportiva vigente y con sujeción plena a lo establecido en su ideario y Estatutos.

### 2. **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente Reglamento será de aplicación en los siguientes ámbitos.

#### **Ámbito Personal**

- Los deportistas inscritos en la EFBV desde la formalización de su inscripción hasta su baja.
- A todo el personal técnico de la EFBV
- A todos los padres / madres de los alumnos desde el momento de la inscripción del hijo/a hasta su baja en el club, en aquellos aspectos que les sean aplicables.
- Al personal auxiliar del Club.
- A todas aquellas personas o entidades que por cualquier motivo y temporalmente formen parte del Club.

## **Ámbito espacial**

Engloba a toda persona que se encuentre dentro de las instalaciones deportivas del ayuntamiento de Valderrobres cedidas para la práctica de la EFBV, como también cualquier instalación deportiva, local, edificio o espacio a los que se desplacen los componentes del Club, en su totalidad o en parte, bien sea de modo esporádico o habitual para realizar las actividades deportivas.

### **3. ESTRUCTURA DE LA EFBV**

La EFBV trabaja en diferentes áreas, a todo efecto, bajo la supervisión del ayuntamiento de Valderrobres, el cual, se considera, el mayor órgano sancionador sobre conductas disciplinarias. Dentro de la estructura de la escuela de fútbol nos encontramos con las siguientes áreas:

- **Área deportiva**, cuyo responsable son los coordinadores de fútbol base, los cuales se encargarán de la gestión deportiva de todas las categorías de la EFBV, nombrando los diferentes entrenadores y delegados para cada equipo, en las siguientes categorías:
  - Iniciación y prebenjamín
  - Benjamín
  - Alevín
  - Infantil
  - Cadete
  - Juvenil
  - Femenino amateur
- **Área Infraestructura y mantenimiento** de las instalaciones deportivas
- **Área de comunicación** (redes sociales, web...), para promocionar e informar sobre la EFBV
- **Área disciplinaria**

#### **4. NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO**

##### **Normativa de cumplimiento para jugadores**

1. Respetar y cuidar las instalaciones.
2. Asistir a todos los partidos de la temporada. En caso de no asistir a un partido por falta de jugadores (sin motivos válidos). La multa impuesta por la federación será dividida entre todos los componentes del equipo.
3. No deben hablar con los padres/madres y/o tutores, o amigos durante los entrenamientos y partidos y deberán estar atentos a las indicaciones de los entrenadores.
4. No se tolerarán las faltas de respeto, dirigidas a ningún componente de los estamentos del Club, ni al público, adversarios ni árbitros, tratando de evitar malas palabras y comportándose siempre con corrección.
5. Actuar siempre con espíritu deportivo durante los entrenamientos y partidos.
6. Acatar las decisiones de los entrenadores y árbitros.
7. Todos los jugadores deberán llevar la indumentaria oficial de la EFBV en los partidos, y a poder ser, en los entrenamientos.
8. Es obligatoria la asistencia a los entrenamientos y partidos si el entrenador lo considera conveniente, siempre con rigurosa puntualidad.

##### **Normativa de cumplimiento para padres, madres y/o tutores**

1. Se comprometen a efectuar los pagos acordados y requeridos por la EFBV en la forma y plazos establecidos y se responsabilizarán de que la documentación solicitada por la EFBV esté vigente y de entregarla en los plazos estipulados.
2. Durante el desarrollo de los entrenamientos o partidos, incluidos los descansos, se abstendrán en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los jugadores como a los entrenadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador.
3. Se deben abstener de referirse o recriminar acciones a los colegiados.
4. Los padres/madres nunca deberán dirigirse de malas maneras a entrenadores, Director, jugadores para recriminarles o aconsejarles cuestiones técnicas, tácticas o de comportamiento.
5. Los entrenadores tendrán todo el poder en el apartado técnico y repartirán los minutos de juego entre los jugadores según el trabajo realizado durante los entrenamientos y su comportamiento. El estar inscrito en esta Escuela no da derecho a ningún padre a exigir que su hijo/a juegue más o menos minutos. Esta es una decisión del entrenador. Entender que el pago de la cuota no comporta la convocatoria o alineación en los partidos.

6. Ningún padre bajo ningún concepto podrá entrar a los vestuarios o cualquier otro lugar durante la competición o entrenamiento para dirigirse a los jugadores, esta es función exclusiva del entrenador.
7. Ningún padre podrá referirse o dirigirse de malas formas (insultos, amenazas, palabras subidas de tono...) hacia coordinadores, entrenadores, y, ni mucho menos, a jugadores de la EFBV
8. Ningún padre/madre puede entrar al terreno de juego durante entrenamientos y partidos.
9. Los padres/madres no podrán dirigirse de malas maneras al personal de la Escuela.
10. Los padres/madres cuando animen durante los partidos deberán ser un ejemplo para los jugadores, están prohibidos los insultos a los contrarios y a los árbitros.
11. El trabajo conjunto de los padres/madres y de los monitores es vital para la educación de nuestros alumnos. El padre debe respaldar siempre al entrenador.
12. Los padres/madres y tutores deberán asimismo acatar estas normas, además de mantener hacia sus hijos una actitud de apoyo y comprensiva, no se tolerarán críticas negativas reiteradas.
13. Los derechos y obligaciones de los padres/madres recogidos en el presente Reglamento se entenderán referidos, en el caso de ausencia de estos, al tutor o representante legal del alumno o jugador.

## **5. RÉGIMEN SANCIONADOR**

1. La presente normativa será de aplicación a toda persona relacionada con la EFBV o con las instalaciones deportivas.
2. Los miembros de la EFBV, coordinadores y entrenadores en particular, pondrán especial cuidado en la prevención de las actuaciones disciplinarias presentes en esta normativa, mediante el contacto y la colaboración constante.
3. Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores podrán adoptar las medidas que considere pertinentes para mantener el orden dentro del equipo, comunicándolo, si es de necesaria gravedad, al ayuntamiento de Valderrobres.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento. Facultará al Ayuntamiento de Valderrobres para imponer a la persona directamente responsable, las pertinentes sanciones, pudiendo incluso, y en casos de reiteración o extrema gravedad, expulsarle de la EFBV.